



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196

### JAÉN NÚMERO 3

EDICTO

**D/Dª NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORON, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE JAEN.**

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 485/2016 a instancia de la parte actora D/Dª. LUIS FERNANDO ANGUIS SARO contra CORTIJO LA CATOLICA, LAS TERRERAS DE SARO, HIJOS DE MARIA ISABLE ANGUIS SARO, FRANCISCO JAVIER ANGUIS SARO, LA MINA SARO, ANGUIS HORNOS, ACEITES ANGUIS, VAQUERIA LA CATOLICA, VEGA BOSTEZA, PEÑON DE LA CATOLICA, ACEITUM MAGINA y OLIVAR CONDE CALATRAVA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 19/09/2016 del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

#### DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.

Señalar el próximo **12 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 12 HORAS** para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en AVDA. MADRID 70, 5ª Plant, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia 11.50 HORAS.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Letrado/a de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Dar traslado a S.Sª de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por el actor en su escrito de demanda de conformidad con lo dispuesto en el art 81.4 de la LRJS consistente en OTROSÍ DIGO (INTERROGATORIO Y DOCUMENTAL)

Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

Pudiendo derivarse responsabilidad para el Fondo de Garantía Salarial por la presente demanda, cítese al acto de juicio con traslado de la misma.

Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA

Y para que sirva de notificación al demandado VAQUERIA LA CATOLICA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaen, a diez de noviembre de dos mil dieciséis.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

(03/40.280/16)

